

1000-56.6

**RESOLUCION RECTORAL No.1967
20 de diciembre de 2021**

**POR EL CUAL SE CONFORMA LA LISTA DE ADMITIDOS Y NO ADMITIDOS
EN EL PROCESO DE ELECCIÓN DEL SECRETARIO (A) GENERAL DEL
CONCEJO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE GUACARI – VALLE DEL CAUCA,
PERIODO 2022**

EL RECTOR DE LA UNIDAD CENTRAL DEL VALLE DEL CAUCA
En uso de sus facultades Legales y Estatutarias y,

C O N S I D E R A N D O

Que mediante Resolución No. 019 del 06 de diciembre de 2021, se estableció el proceso de ELECCIÓN DEL SECRETARIO (A) GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE GUACARI – VALLE DEL CAUCA, en aplicabilidad de la ley 1904 de 2018, el cual se debe aplicar por analogía prevista en el párrafo transitorio del artículo 12 de la Ley 1904 de 2018, y por tanto, tienen aplicación las disposiciones de esta ley que resulten pertinentes a dicha elección, mientras el Congreso de la República la regula, conforme a lo establecido por el inciso cuarto del artículo 126 de la Constitución Política.

Que una vez cerrada las inscripciones de acuerdo con el horario establecidos se recibieron las hojas de vida con sus respectivos anexos.

Que la UNIDAD CENTRAL DEL VALLE DEL CAUCA- UCEVA suscribió Contrato para adelantar el Concurso de Méritos para la elección del Secretario (a) del Concejo Municipal del municipio de Guacarí (Valle del Cauca) por el Periodo Constitucional 2022.

Que mediante Resolución N. 019 del 6 de diciembre de 2021 “ POR MEDIO DE LA CUAL SE EFECTUA LA CONVOCATORIA PUBLICA PARA LA ELECCIÓN DEL (LA) SECRETARIO (A) GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE GUACARI– VALLE DEL CAUCA, PARA EL PERIODO 2022” se estableció el proceso para la elección de dicho concurso

Que en el Artículo 11 del Acto administrativo referido, se estableció el cronograma del proceso el ítem 2

ACTIVIDAD	FECHA	SITIO
Inscripciones de los aspirantes	17 de diciembre de 2021	Oficina de la secretaria General del Concejo 17 de diciembre de 8:00am a 12:00M Y de 2:00pm a 5:00pm

Que, una vez terminado el tiempo de inscripción para los aspirantes, se tiene que se inscribió un (1) aspirante.

Que, una vez revisados los documentos aportados por los aspirantes, establecidos en el artículo No.9 la Resolución 019 de 2021; se pudo establecer el listado de admitidos y no admitidos.

Que el artículo 11 en el cronograma refiere para el día 20 de diciembre de 2021 la publicación de la lista de admitidos y no admitidos.

Que por lo anteriormente expuesto

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Declarar la lista de ADMITIDOS al Proceso de Elección del (la) Secretario (a) General del Concejo Municipal de Guacarí – Valle del Cauca; y que cumplieron los requisitos establecidos en la convocatoria, a los siguientes aspirantes.

N°	IDENTIFICACIÓN	APELLIDOS	NOMBRES
1	1115068296	QUIROZ GARCÍA	VICTOR ALFONSO

ARTICULO SEGUNDO: Contra la presente resolución procede la reclamación de conformidad con la Resolución N. 019 de 2021, proferida por el Concejo Municipal del Municipio de Guacarí – Valle del Cauca.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir del 20 de diciembre de 2021.

Se firma en Tuluá, a los veinte (20) días del mes de diciembre de 2021.

PÚBLIQUESE Y CÚMPLASE



JUAN CARLOS URRIAGO FONTAL

Rector

Proyecto. Martha L. Alvarez C.